

119962

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Sr. Edwin Enrique Peñafiel Solis, en calidad de representante legal de la compañía **Profesionales De Seguridad Quimis Cía. Ltda.**, ante usted expongo:

Adjunto a la presente la copia certificada de la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE UNA SUCESIÓN INDIVISA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO Y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO**, celebrada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil de fecha 12 de Junio del año 2015 e inscrita en el registro de la propiedad el 13 de Noviembre del 2015, de la participaciones sociales que poseía la causante señora Laura Elisa del Rosario Chavez cónyuge del señor Guillermo Delfín Ortiz Romero quien es socio de la compañía Profesionales de Seguridad Quimis CIA. LTDA. PROSEGURQUIM, para que se sirvan procesar y actualizar la información de la compañía.

Atentamente,



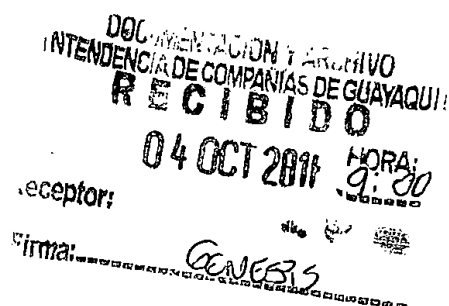
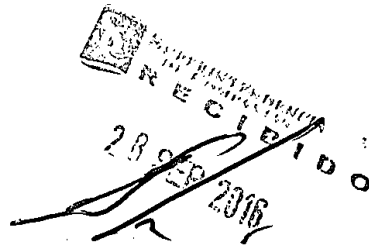
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS

p. PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM

R.U.C. 0992414952001

C.C. 0911168904

EXPEDIENTE No. 119962



N° TRAMITE: 4358-C041
DOCUMENTO: Solicitud de tramite

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



FIRMA DEL CEDUADO

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM

Guayaquil, noviembre 21 del 2014

Señor
EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Conforme al artículo vigésimo tercero del Estatuto Social aprobado, a usted le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal de la compañía.

PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 16 de Junio del 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio del 2005.

Con fecha 11 de diciembre del 2012 se celebró la escritura de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM ante la Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil; la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de marzo del 2013.

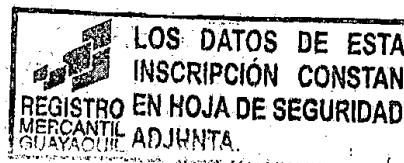
Sírvase dar su Aceptación
Cordialmente,

DIOMENES JACINTO QUIMIS CALI
PRESIDENTE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA LTDA. PROSEGURQUIM.

Guayaquil, noviembre 21 del 2014

EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS
C.C. 091116890-4



NUMERO DE REPERTORIO: 62.245
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

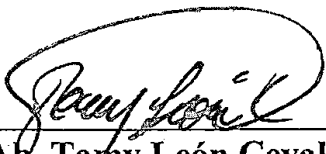
1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM**, a favor de **EDWIN ENRIQUE PEÑAFIEL SOLIS**, de fojas 52.673 a 52.675, Registro de Nombramientos número 17.092.

ORDEN: 62245



Guayaquil, 17 de diciembre de 2014

REVISADO POR *do*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0996545

López Carpio Luciano Arturo

De: López Carpio Luciano Arturo
Enviado el: jueves, 14 de julio de 2016 12:11
Para: 'prosegurquim@hotmail.com'
Asunto: TRAMITE OBSERVADO T/20049-2016

Estimado USUARIO:

NOMBRE: PROFECIONALES DE SEGURIDAD
QUIMIS CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 119962
EDWIN PEÑAFIEL SOLIS

De mis consideraciones:

En respuesta a su Trámite 20049-2016 relacionado con la Partición extrajudicial de bienes de una sucesión indivisa que celebran los señores Liz Erika Ortiz del Rosario, Reyna Alexandra Ortiz del Rosario y Guillermo Rubber Ortiz del Rosario, comunico a usted que el mismo no ha sido procesado por la siguiente observación:

TRAMITE OBSERVADO T/20049-2016:

Le informo que dicha partición deberá ser remitida al representante legal de la compañía y este a su vez al Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Saludos Cordiales,
En re.
sucesión

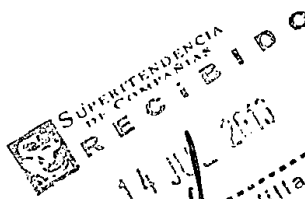


Luciano López Carpio

SUBDIRECCION DE REGISTRO DE
SOCIEDADES

- 9 de Octubre 200 y Pichincha
- (04) 3728500 ext: 2446
- llopez@supercias.gob.ec
- www.supercias.gob.ec

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"



SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Ab., **MIGUEL ANGEL VANEGAS HIDALGO**, con Registro Profesional No. **4.070**,
ante usted expongo:

Adjunto a la presente la copia certificada de la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE UNA SUCESIÓN INDIVISA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO Y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO**, celebrada ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil de fecha 12 de Junio del año 2015 e inscrita en el registro de la propiedad el 13 de Noviembre del 2015, de la participaciones sociales que poseía la causante señora Laura Elisa del Rosario Chavez cónyuge del señor Guillermo Delfín Ortiz Romero quien es socio de la compañía Profesionales de Seguridad Quimis CIA. LTDA. PROSEGURQUIM, para que se sirvan procesar y actualizar la información de la compañía.

Atentamente,


AB. MIGUEL ANGEL VANEGAS

C.C. 0905449211

Reg. 4.070

EXPEDIENTE No. 119962

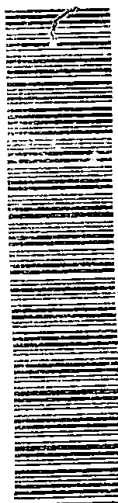


REPÚBLICA DEL ECUADOR



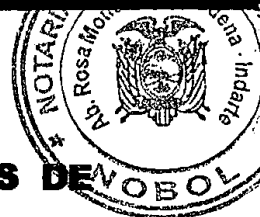
NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio de la Escritura



Nº TRAMITE: 4388-0041
DOCUMENTO: Escritura

**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE
UNA SUCESION INDIVISA QUE CELEBRAN
LOS SEÑORES LIZ ERIKA ORTIZ DEL
ROSARIO, REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL
ROSARIO Y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL
ROSARIO.-**



PRIMER TESTIMONIO

GUAYAQUIL, 12 DE JUNIO DEL 2015

**del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**

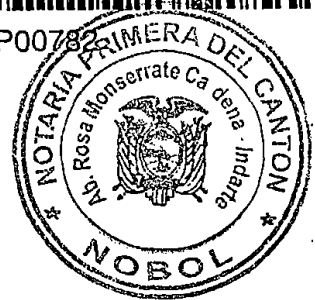
Factura: 001-002-000002412



20150901017P00782

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



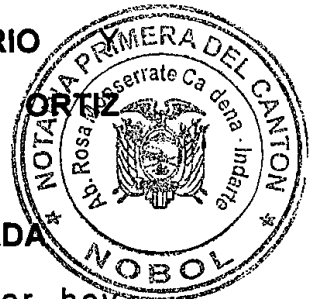
Escritura N°:		20150901017P00782					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908549629	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908549678	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908549694	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE UNA SUCESION INDIVISA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO , REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO Y GILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		480.00					

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda

2015-09-01-17-P00782

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE
BIENES DE UNA SUCESIÓN
INDIVISA QUE CELEBRAN LOS
SEÑORES LIZ ERIKA ORTIZ DEL
ROSARIO, REYNA ALEXANDRA
ORTIZ DEL ROSARIO
GUILLERMO RUBBER
DEL ROSARIO.
CUANTÍA: INDETERMINADA**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día doce de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: por una parte, **LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva; **REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva; y, el señor **GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero comercial. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Partición Extrajudicial, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su

Nelson Gustavo Cañarte A.
Nelson Gustavo Cañarte A.

otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Partición Extrajudicial de bienes de una sucesión indivisa, que se sujeta al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a celebrar esta escritura pública, los señores: **LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión, ejecutiva; la señora **REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión, ejecutiva; y, el señor **GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión, Ingeniero comercial; todos los comparecientes por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los comparecientes somos hijos del señor **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**, quien posee cuatrocientas ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una en la compañía denominada **PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM.** b) Que el señor **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** estuvo casado con **LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ**, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil el día cinco de febrero del dos mil trece, conforme consta del acta de defunción que se anexa en calidad de documento habilitante.- c) Con los



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO



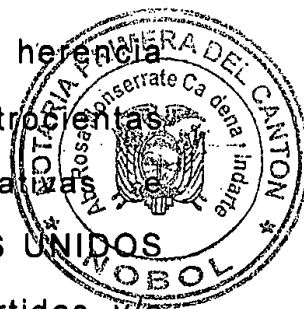
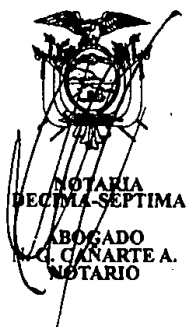
herederos realizaron la posesión efectiva de los bienes de la causante LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ madre de los señores ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA, ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA y ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER conforme consta de la copia de la escritura que se anexa en calidad de habilitante.- d) Que con fecha dieciocho de mayo del dos mil quince, los herederos ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA, ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA y ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER han notificado a la compañía PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM del fallecimiento de su señora madre LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ a fin de que conste en los registros de la compañía que el cincuenta por ciento de las participaciones sociales que posee su padre y socio GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO les pertenecen a ellos como herederos en virtud del fallecimiento de su señora madre y de la posesión efectiva de bienes referida, siendo éstas la cantidad total de doscientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una en la compañía denominada PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM. e) Que para efectos de registro en los libros sociales de la empresa y del acuerdo alcanzado entre los herederos, las participaciones

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.

sociales quedarían repartidas y/o distribuidas de la siguiente forma: **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** pasará a poseer el cincuenta por ciento de las participaciones que posea; siendo estas la cantidad de doscientos cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, **ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA**, pasará a poseer la cantidad de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; **ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA**, pasará a poseer la cantidad de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y **ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER**, pasará a poseer la cantidad de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.-

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la partición extrajudicial del cincuenta por ciento de las participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee su señor padre y socio **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO** en la compañía **PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM** y que le correspondían a su señora madre **LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ** por





sociedad conyugal y ahora por derecho de herencia
dicho cincuenta por ciento de las cuatrocientas
ochenta participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA cada una pasará a ser repartidas y/o
distribuidas de la siguiente forma: a) **GUILLERMO
DELFIN ORTIZ ROMERO** pasará a poseer doscientos
cuarenta participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA cada una, b) **ORTIZ DEL ROSARIO LIZ
ERIKA**, pasará a poseer la cantidad de ochenta
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
cada una; c) **ORTIZ DEL ROSARIO REYNA
ALEXANDRA**, pasará a poseer la cantidad de ochenta
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
cada una y d) **ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO
RUBBER**, pasará a poseer la cantidad de ochenta
participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
cada una.- **CUARTA: LIQUIDACIÓN DE LA SUCESION
INDIVISA.**- Los otorgantes, de común acuerdo, libre y
voluntariamente, deciden liquidar como en efecto
liquidan, la sucesión indivisa de las participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles, adjudicándose
cada uno dichas participaciones descritas en partes
iguales, por lo que, a cada uno de los comparecientes

[Handwritten signature]
Notario

le corresponderá ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una en la compañía PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM conforme a lo descrito en la cláusula que antecede.- **QUINTA: GASTOS.**- Todos los gastos que se ocasionen por esta partición serán cubiertos por los comparecientes en partes iguales. **SEXTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.**- Las partes declaran que es su voluntad que cualquier controversia que surja entre ellas con motivo de este convenio, inclusive las relacionadas con su validez, interpretación o ejecución del mismo, será resuelta por ellos mismos de forma inicial y en caso de no alcanzar acuerdo mutuo, será ventilado en el centro de mediación de la función judicial ubicado en FLORIDA NORTE de esta ciudad sin necesidad de recurrir al auxilio de los jueces ordinarios. Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Gastón Correa Nieto, con registro profesional número doce mil ciento cincuenta del Colegio de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso



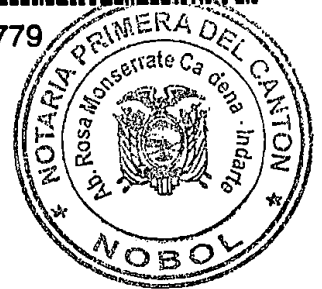


Factura: 001-002-000002411



20150901017P00779

PROTOCOLIZACIÓN 20150901017P00779



FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE MAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908549829
ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908549878
ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908549894

Nombre del causante: LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ

Observaciones:

NOTARIO(A) NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2015-09-01-017-P00779 ACTA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES HEREDITARIOS DE LA
CAUSANTE SEÑORA LAURA ELISA
DEL ROSARIO CHAVEZ A FAVOR
DE SUS HIJOS: LIZ ERIKA ORTIZ
DEL ROSARIO, REYNA ALEXANDRA
ORTIZ DEL ROSARIO Y GUILLERMO
RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

NOTARIA
DECIMO SEPTIMA
ABOGADO
N.G. CAÑARTE A.
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día doce de Junio del año dos mil quince, YO, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en atención a la petición formulada por los hermanos LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO Y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO, tendente a obtener la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por la causante señora LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ, considero: PRIMERO: Que conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada otorgada ante mí, el doce de Junio del dos mil quince, los hermanos LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO Y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO, han probado que son herederos de los derechos y acciones hereditarios que recaen sobre los bienes dejados por la causante señora LAURA ELISA DEL ROSARIO CHAVEZ, quien falleció en la

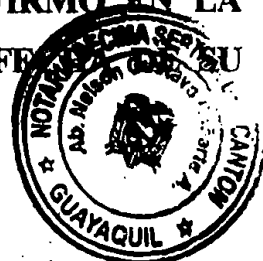
Notario XVII de

ciudad esta ciudad de Guayaquil, el cinco de Febrero del año dos mil trece, cuya inscripción de Defunción y las copias certificadas de las partidas de nacimiento constan anexas, en la referida escritura pública de Declaración Juramentada y, me solicitan que les conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes inmuebles referidos en la declaración juramentada que se adjunta, dejados por la causante. **SEGUNDO:** En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el número doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, yo, el Notario, concedo la POSESION EFECTIVA a favor de **LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO Y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO** sobre los bienes que hubiere, dejado la causante pro-indiviso, y sin perjuicio de los derechos de terceros. Se deja a salvo los derechos que le corresponden al señor **GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO**, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la causante. DOY FE.

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Notario Décimo Séptimo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FE OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.



2015-09-01-17-P00778

DECLARACION

MENTADA PARA POSESION

EFFECTIVA QUE OTORGAN

LOS SEÑORES LIZ ERIKA

ORTIZ DEL ROSARIO, REYNA

ALEXANDRA ORTIZ DEL

ROSARIO Y GUILLERMO

RUBBER ORTIZ DEL

ROSARIO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día doce de junio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN, comparecen: por una parte, LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva; REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva; y, el señor GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero comercial. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad capaces para



Nelson Gustavo Cañarte A. Arboleda
Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil

obligarse y contratar a quienes de conocer
doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación. Bien
instruidos en el objeto y resultados de
esta escritura de declaración, a la que
proceden de una manera libre y voluntaria,
para su otorgamiento, me presentan la
minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de Escrituras
Públicas que se encuentra a su cargo,
sírvasse autorizar una declaración
juramentada, a la que proceden como
queda expresado y con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me exponen:
Nosotros, LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO,
REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO
y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL
ROSARIO acogiéndonos a la facultad
constante en el numeral doce del Artículo
dieciocho de la Ley Notarial en Vigencia y
conforme a derecho declaramos lo
siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:**
UNO.- Que quien en vida fuese nuestra
madre LAURA ELISA DEL ROSARIO
CHAVEZ estuvo casada con nuestro padre
GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, y
quien no tuvo más descendientes y que
somos los únicos beneficiarios de los



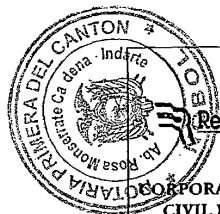


valores y bienes que le correspondan
DOS.- Que con la copia de la partida de
defunción, en la que consta
fallecimiento de quien en vida fuese
nuestra madre LAURA ELISA DEL
ROSARIO CHAVEZ, hecho acaecido en la
ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, el cinco de febrero del dos mil
trece, hemos demostrado quien es la
causante, quedando como sus herederos
de todos los bienes que obtuvo antes de
su muerte.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO
Y PETICIÓN:** Con los antecedentes
expuestos y fundamentados en lo
dispuesto en el artículo seiscientos
setenta y cuatro y siguientes del Código
de Procedimiento Civil, en actual
vigencia, y a la facultad constante en el
numeral doce del Artículo dieciocho de la
Ley Notarial en Vigencia acudimos a su
autoridad, señor Notario, a fin de
solicitar, como en efecto solicitamos, se
sirva concedernos la POSESIÓN EFECTIVA
PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE
TERCEROS, de todos los bienes dejados
por la causante, en especial de:
doscientos cuarenta participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de UN

H. Nelson Gustavo Caliente A.
Notario del Canton Guayaquil

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que posee y que están registradas a favor del nuestro padre y cónyuge sobreviviente GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO, socio en la compañía PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA. PROSEGURQUIM. Sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Gastón Correa Nieto, con registro profesional número doce mil ciento cincuenta del Colegio de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura las partidas de nacimiento de los comparecientes y la inscripción de defunción de la causante. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas





Registro Civil
de Guayaquil

CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Del Rosario Chavez,
Laura Elisa

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
06	2013	1186	186

2015 MAY 24 PM 2:03

Enón Ramirez Lopez

DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 6 días de Febrero de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Del Rosario Chavez, Laura Elisa; Cédula Identidad: 0901909671, de sexo Femenino, de estado civil Casado; y de 73 años de edad, ocurrida en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 5 de Febrero de 2013.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Ortiz Romero, Guillermo Delfin, Cédula Identidad: 0902363878.

Hijo(a) de DEL ROSARIO, JOSE, C.I.: xxxxxxxxxx, y de CHAVEZ, ANA, C.I.: xxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIORESPIRATORIO, INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA, FALLA MULTIORGANICA, HIPERTENSION ARTERIAL.

Solicita la inscripción: Ortiz Romero, Guillermo Delfin, Cédula Identidad: 0902363878. Relación (parentesco): Cónyuge.

Observaciones: DRA. LIGIA SEGOVIA REG# 14717

Declarante

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Dr. Nelson Quiroga Calles 72
-461 238 del Cantón Guayaquil



Certificado: 0002251631

USD \$3.00

No. 2529394



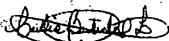
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 11 A, FOLIO 402, ACTA 4313, del AÑO 1974, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER**, C.I. 090854969-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 13 del Mes de Noviembre del Año 1974 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ORTIZ ROMERO GUILLERMO DELFIN**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **DEL ROSARIO CHAVEZ LAURA ELISA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Ms. 2015 Mayo 20
Guayaquil, Ecuador



USD \$3.00

No.2529393

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Mayo de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 A, FOLIO 74, ACTA 74, del AÑO 1973, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ORTIZ DEL ROSARIO REYNA ALEXANDRA**, C.I. 090854967-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 6 del Mes de Enero del Año 1973 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ORTIZ ROMERO GUILLERMO DELFIN**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **DEL ROSARIO CHAVEZ LAURA ELISA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Verificar en el Registro Civil de Guayaquil

CIUDADANIA 090854962
ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA
GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
EN AGOSTO 1970
012- 0946 0844 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970



ECUATORIANA*****

V3343V4222

CASADO

MAURICIO EDISON CAMPOVERDE 24%

SUPERIOR

ESTUDIANTE

GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO

LUIZA DEL ROSARIO DE ORTIZ

GUAYAGUIL

11/03/2018

1386441



[Handwritten signature]

082

082 - 0133

0908549629

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL

CIRCUNSCRIPCION
GARCIA MORENO

CANTON

SAGRARIO

ZONA

11 PRESIDENTA E DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Caceres A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARINA DE LAS MERCEDES
MERINO TOBAR

N. 090854969-4



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ROMERO GUILLERMO DELFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL ROSARIO CHAVEZ LAURA ELIAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DAMAN
2014-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

V8333V1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

259 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

259 - 0087 **0908549694**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ DEL ROSARIO GUILLERMO RUBBER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACIL
CANTÓN

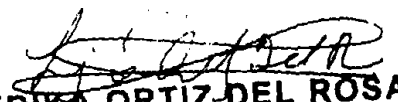
CIRCUNSCRIPCIÓN
TERCERA
DISTRITO
1
ZONA
1


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Nelson Gustavo Cadente A.

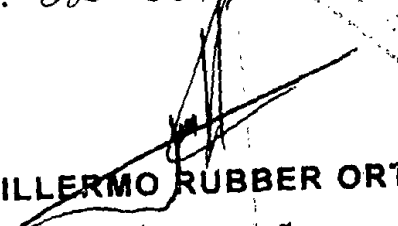

sus partes, se afirman, ratifican y firman
en unidad de acto conmigo, quedando
incorporada al protocolo de esta Notaría,
de todo lo cual DOY FE.

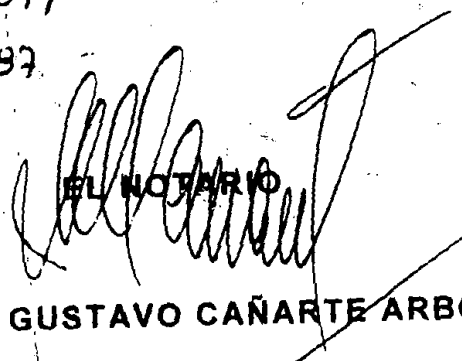



LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO
C.C. 0908549629
C.V. 080-0070



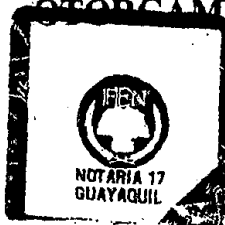

REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO
C.C. 0908549678
C.V. 080-0070

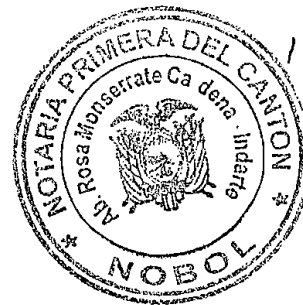
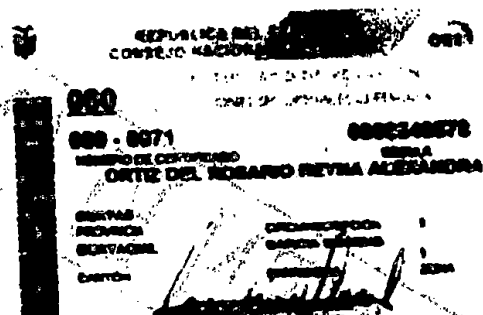
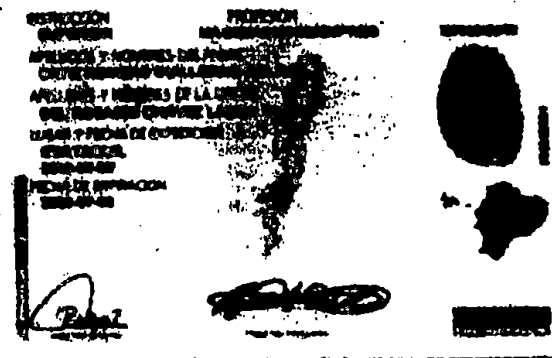

GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO
C.C. 0908549694
C.V. 259-0087


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-





Wm. Nelson Gustin, Colonel
March 20, 1871

CIUDADANIA 090854962-9
 ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA
 GUAYAS/GUAYASQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 20 AGOSTO 1970
 012- 0046 08446 F
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1970



EQUATORIANA***** V3343V4222
 CASADO MAURICIO EDISON CAMPOVERDE CAM
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GUILLERMO DELFIN ORTIZ ROMERO
 LUARA DEL ROSARIO LE ORTIZ
 GUAYASQUIL 2004
 11/03/2018

132641

[Handwritten signature]



082
 082 - 0133 0908549629
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ORTIZ DEL ROSARIO LIZ ERIKA
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA GUAYASQUIL GARCIA MORON
 CANTON BARROQUIN ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
 Nelson Gustavo Caceres
 Estado XVII del Canton



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



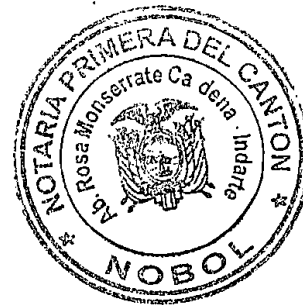
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090854969-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ DEL ROSARIO
QUINTERO RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
CANTÓN
PROVINCIA DE GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN 1974-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M



ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DE LAS MERCEDES
MERINO TOBAR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO COMERCIAL
V3389V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ DEL ROSARIO GUILLELMO DELFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ DEL ROSARIO GUILLELMO DELFIN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAS
1974-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-13



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

259

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

259 - 0067

0908549694

NÚMERO DE CERTIFICADO
ORTIZ DEL ROSARIO GUILLELMO RUBEN

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
PARROQUIA
1
ZONA

2) PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. Nelson Gustavo Pariente A.
2014 FEB 23

y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-



Liz Erika Ortiz del Rosario
LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO

C.C. 0408549629

C.V. 080-0070

Reyna Alexandra Ortiz del Rosario
REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO

C.C. 0408549678

C.V. 080-0071

Guillermo Rubber Ortiz del Rosario
GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO

C.C. 0408549694

C.V. 259-0087

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Cantón



Registro Mercantil de Guayaquil

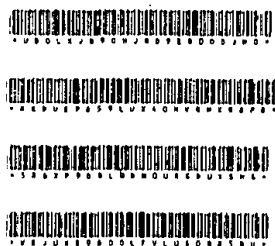
NUMERO DE REPERTORIO: 55.438
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:46

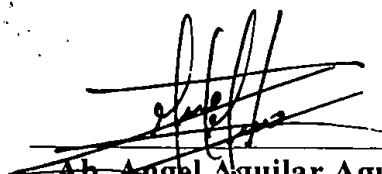


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del cincuenta por ciento de las (480) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que posee Guillermo Delfin Ortiz Romero dentro del capital social de la compañía PROFESIONALES DE SEGURIDAD QUIMIS CIA. LTDA PROSEGURQUIM y que le correspondían a Laura Eliza del Rosario Chávez por sociedad conyugal y ahora por derecho de herencia a sus hijos de la siguiente manera: (80) participaciones a favor de REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO; (80) participaciones a favor de GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO; (80) participaciones a favor de LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, quedando Guillermo Delfin Ortiz Romero con (240) participaciones, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 103.034 a 103.070, Registro Mercantil número 5.043. 2.- Se tomó nota de la presente Partición Extrajudicial, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55438




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1291467



Factura: 001-002-000002706

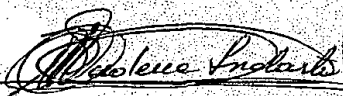


20160925000D00742

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160925000D00742

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES DE UNA SUCESIÓN INDIVISA QUE CELEBRAN LIZ ERIKA ORTIZ DEL ROSARIO, REYNA ALEXANDRA ORTIZ DEL ROSARIO Y GUILLERMO RUBBER ORTIZ DEL ROSARIO, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015 y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

NOBOL, a 17 DE MAYO DEL 2016, (11:58).


NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL

